Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA ITALIA" FONACIDE

AÑO LECTIVO 2018

ID 347.908

ADENDA N° 6

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

Nueva Italia, 30 de mayo de 2018

La Municipalidad de Nueva Italia, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA ITALIA" FONACIDE, AÑO LECTIVO 2018 - ID 347.908**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

Pliego de Bases y Condiciones

Se modifica la fecha de Apertura de Ofertas, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **La fecha límite para presentar las ofertas es:**
  Fecha: 09 de junio de 2018
  Hora: 08:00 a.m.
- ✓ **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**
  Fecha: 09 de junio de 2018
  Hora: 08:30 a.m.

Se modifica en la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en el siguiente punto:

(a) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de alimentos.

➢ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de alimentos para personas para colectividades públicas o privadas con copias contratos y/o de las facturaciones de venta con correspondientes recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los años 2015-2016-2017. A ese efecto deberán adjuntarse copias de la cantidad necesaria de los contratos con recepciones finales para acreditar el volumen o monto hasta llegar al presente requerimiento, que hayan sido ejecutados en alguno de los años mencionados y estén acompañados de las documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio. Para determinar si el oferente cumple la exigencia, se sumarán los contratos presentados. No será obligatorio contar con experiencia en cada año del periodo, bastando cumplir con el porcentaje señalado en alguno de los años referidos en el requisito que antecede.

➢ Deberá además acompañar la copia autenticada de la patente comercial vigente a la presentación de la oferta del oferente que deberá ser de la localidad a donde se encuentra asentado el registro de establecimiento de la oferente donde elaborará los alimentos frescos

Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturaciones hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentos de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados y datos del contacto.

b.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
- Registro de Establecimiento-RE, otorgado por el INAN, en la Categoría 25, vigente a la fecha de

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

apertura. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberá cumplir con este requisito de manera individual.

- Presentar constancia vigente de capacitación en BPM, emitidos por el INAN del plantel propuesto para la prestación del servicio. Como mínimo, se estima que un personal por institución educativa debe contar con capacitación en BPM. Deberá acreditar en la carpeta de ofertas las certificaciones y/o constancias vigentes expedidas por el INAN en BPM.
- La convocante exigirá al Contratista que no se transporten, trasladen, movilicen conjuntamente los alimentos adjudicados con sustancias, productos, materiales nocivos (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente. En éste punto para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

Se modifica en la SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el siguiente punto:

A.9. REGISTROS SANITARIOS

La empresa deberá contar con el Registro de Establecimiento-RE, vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN en la **Categoría 25**. No se aceptaran constancias o contraseñas en proceso.

En caso de consorcios, el o los miembros del mismo encargado/s de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

Al momento de la adjudicación, para la firma del contrato, en el caso de que la empresa adjudicada no esté asentada en la localidad deberá presentar el registro del establecimiento-RE de un depósito de almacenamiento o distribución asentado en el distrito o departamento donde proveerá.

La empresa deberá contar con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo escolar.

Se modifica en la ANEXO I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, en el siguiente punto:

C) Documentos legales
C.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.
8. Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 expedido por el INAN

Documentos legales
C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
8) Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 expedido por el INAN

C.3. Oferentes en Consorcio.
(d) El integrante del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos deberá presentar copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25.-

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

Se modifica en la ANEXO II - DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, en el siguiente punto:

A.	**Personas Físicas / Jurídicas**
5)	Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 26 expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)
B.	**Documentos. Consorcios**
5.	Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 26 expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

Norma Susana Villasboa
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Italia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.